

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 13/09 DE FECHA 07 DE ABRIL 2009, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL VALLARTA), CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS A **FONDO CONCURSABLE Y DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO CON FECHA 6 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

El Municipio y el Organismo Operador arriba citados, manifiestan su conformidad en adherirse a través del presente Anexo Técnico, al Convenio de Coordinación que arriba se refiere.

Asimismo, deberán atender lo dispuesto sobre esta adhesión, en términos de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Tanto el Municipio como el Organismo Operador, manifiestan conocer las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, el Manual de Operación y Procedimientos a que se refiere el presente Anexo Técnico, y demás Normatividad del ámbito federal aplicable, lo que se compromete (n) a cumplir.

1.- OBJETIVOS

a) Para la Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales:

Otorgar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.

b) Para Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:

Apoyar a los organismos operadores para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial aplicable.

H. Arceaga

2.- BENEFICIOS A OTORGAR

Los recursos del programa serán utilizados para acciones encaminadas a:

a) Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales.- comprende acciones para diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.

Tipos de Apoyo.

Componente	Acciones
Construcción	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan. <ul style="list-style-type: none">• Estaciones y cárcamos de bombeo de aguas residuales que alimenten a la planta de tratamiento municipal y el colector o emisor de llegada a la planta.• Estaciones y cárcamos de bombeo para la disposición, reuso o intercambio de aguas residuales municipales tratadas.• Emisores o líneas de conducción para la disposición, reuso o intercambio de aguas residuales municipales tratadas.• Sitios de disposición de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.
Rehabilitación y ampliación	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan y obras complementarias.
Estudios y proyectos	De preinversión, integrales, ingeniería básica y ejecutivos.

Los montos máximos en inversión de las obras requeridas para hacer llegar el agua residual a la planta de tratamiento y su descarga al cuerpo receptor después del tratamiento, no podrá ser superior al 20 % de la inversión total.

Montos máximos:

Concepto	Porcentaje de apoyo federal
Construcción o ampliación de nueva infraestructura	Hasta el 70%
Rehabilitación de infraestructura	Hasta el 60%
Estudios y proyectos	Hasta el 70%

H. Arzaga

Adicionalmente a los porcentajes antes señalados, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:

Concepto	Porcentaje adicional de apoyo federal
Donde se reúse al menos el 30% del agua residual	Hasta el 10%
Donde se reúse mas del 60% del agua residual tratada	Hasta el 15%
Cuando se destine al menos el 60 % del agua residual tratada para agua liberada	Hasta el 20%

b) Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.- Para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial aplicable.

Montos Máximos de Apoyo:

El apoyo federal se otorgará a los Organismos Operadores Estatales o Municipales, siempre y cuando cumplan con la calidad del agua establecida en su autorización de descarga, y dicho apoyo estará en función de la calidad del agua tratada, como a continuación se indica, y será de hasta:

Condiciones de descarga	Apoyo por metro cúbico tratado
Igual o menos a una DBO5 30 mg/l y SST 40 mg/l	\$ 0.50
Igual o menos a una DBO5 75 mg/l y SST 75 mg/l	\$ 0.40
Igual o menos a una DBO5 150 mg/l y/o SST 150 mg/l	\$ 0.30

Se podrá otorgar un incentivo adicional por el equilibrio ingresos – egresos en operación de hasta \$0.15 por metro cúbico tratado, para lo cual los organismos operadores deberán demostrar con sus estados financieros que los ingresos obtenidos permiten subsanar los gastos de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

Con el fin de crear la conciencia del pago por saneamiento, una vez formalizado el apoyo se deberá incluir en los recibos de cobro del organismo operador la siguiente leyenda: "El saneamiento es subsidiado por el gobierno federal, con \$0.65 por cada metro cúbico de agua residual tratada, para apoyar el fortalecimiento del Organismo Operador".

di-Atorga

El apoyo por metro cúbico tratado para los gastos de operación y mantenimiento, se otorgará anualmente y podrán renovarse por un periodo máximo de 4 años, el cual estará en función de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes del programa. El volumen promedio anual, la calidad, importe y periodo de pago se establecen en el presente Anexo Técnico.

3.- REQUISITOS, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y MECANICA OPERATIVA

Para los efectos de este numeral, se estará a lo dispuesto en los artículos 4 y 11, numerales 4.3, 4.4, 11.1.3.1, 11.1.3.2, 11.2.3.1 y 11.2.3.2, respectivamente de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a Cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, mismas que los participantes en el programa objeto de este documento, manifiestan conocer y sujetarse a lo que éstas establecen y al Manual de Operación y Procedimientos del Programa.

4- METAS, MONTOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La descripción, localización, estructura financiera, metas, volumen promedio anual, calidad e instancias responsables de su ejecución, se especifican en el formato correspondiente de Desglose de Acciones del Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del Anexo de Ejecución.

Para la ejecución de las acciones señaladas en el Desglose de Acciones del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de su firma y la terminación de las mismas no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2009, salvo en los términos establecidos en la reglas de operación.

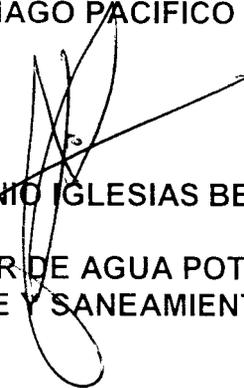
Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico, en tres ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 07 días del mes de Abril del año dos mil nueve.

H. Arango

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCION NUMERO 13/09
DE FECHA 07 DE ABRIL 2009, CELEBRADO ENTRE, EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR
CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR
LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y
SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
(SEAPAL VALLARTA), CON EL OBJETO DE FORMALIZAR
LAS ACCIONES RELATIVAS A **FONDO CONCURSABLE Y DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, DERIVADO DEL
CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO CON FECHA 6
DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL
FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES
Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA
ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
LA COMISION NACIONAL DEL
AGUA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA LERMA
SANTIAGO PACÍFICO**


RAÚL ANTONIO IGLESIAS BENÍTEZ

**EL DIRECTOR DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y SANEAMIENTO**

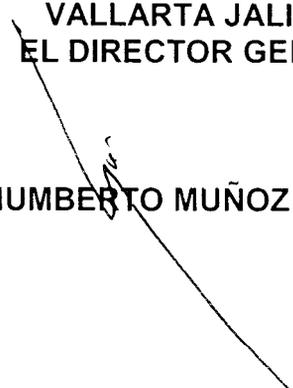

HORACIO ARTEAGA DOMÍNGUEZ

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DEL AGUA**


CESAR L. COLL CARABIAS

**POR EL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE PUERTO
VALLARTA JALISCO.
EL DIRECTOR GENERAL**


HUMBERTO MUÑOZ VARGAS

PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
ANEXO TÉCNICO.- Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Hoja { 1 } de { 1 }

PROGRAMA 2009

ESTADO: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL Vallarta)

Fecha de elaboración: 7 de Abril de 2009.

TRIMESTRE A PAGAR	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR EJECUTOR	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VOLUMEN PROMEDIO DEL TRIMESTRE (M3)		CALIDAD DEL AGUA				CALENDARIO DE EJECUCIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA DEL APOYO (PESOS)				METAS		
		CLAVE INEGI (n POSICION)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		INFLUENTE	EFLUENTE	ENTRADA (mg/l)		SALIDA (mg/l)		INGRESO DOCTOS.	PAGO	SUMA	APOYO TOTAL / M3	CONDICIONES DESCARGA	EQUILIBRIO INGRESO/EGRESO	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD	
								DBO5	SST	DBO5	SST									
PRIMERO	SEAPAL VALLARTA	140670001	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	Operación y mantenimiento de la PTAR Norte II, con cap. De 750 lps.	6,123,600.00	5,832,000.00	492	723	30	40	02/04/2009	21/04/2009	3,790,800.00	0.65	0.50	0.15	lps tratados	750	
SEGUNDO	SEAPAL VALLARTA	140670001	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	Operación y mantenimiento de la PTAR Norte II, con cap. De 750 lps.	6,191,640.00	5,896,800.00	653	932	30	40	02/07/2009	21/07/2009	3,832,920.00	0.65	0.50	0.15	lps tratados	750	
TERCERO	SEAPAL VALLARTA	140670001	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	Operación y mantenimiento de la PTAR Norte II, con cap. De 750 lps.	6,259,680.00	5,961,600.00	144	254	30	40	02/10/2009	20/10/2009	3,875,040.00	0.65	0.50	0.15	lps tratados	750	
CUARTO*	SEAPAL VALLARTA	140670001	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	Operación y mantenimiento de la PTAR Norte II, con cap. De 750 lps.	5,961,600.00	3,716,680.00	425	510	30	40	05/01/2010	10/01/2010	2,415,842.00	0.65	0.50	0.15	lps tratados	750	
SUBTOTAL HOJA													13,914,602.00							
TOTAL PROGRAMA													13,914,602.00							

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS Lodos GENERADOS: DIGESTIÓN AEROBIA, DISPOSICIÓN FINAL: TRASLADO E INCORPORACIÓN COMO MEJORADOR DE SUELOS AGRÍCOLAS.

*El cuarto trimestre se está cubriendo parcialmente y equivalen a 467 lps de los 750 lps programados en las metas.

ING. CÉSAR L. COEL GARABIAS
 DIRECTOR GENERAL
 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

C.P. HUMBERTO MUÑOZ YARGAS
 DIRECTOR GENERAL
 SEAPAL VALLARTA

H. Ortega

ING. RAFAEL ANTONIO IGRESIAS BENITEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO
 DELA CONAGUA